

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 3305 /

PARRAL, 07 de Octubre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- La Licencia Médica Nº 31651427 presentada por doña CAROLINA LOYOLA ACUÑA.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, a doña CAROLINA LOYOLA ACUÑA, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por siete (07) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de salud de su hijo menor de 1 año, a contar del 05.10.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 12.10.2010.

DIRECCION Desarrollo Comunitario

> VA ORTEGA URRUTIA DIRECTORA DIDECO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

west 2

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/Ijc.

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).